Villavicencio, 12 de noviembre de 2024.

Doctor
JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta
Ciudad.

Referencia: Evaluación FINAL de Requisitos Capacidad Técnica
Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **SSM-MC-019-2024.**

Cordial saludo.

MARÍA TERESA PARRADO BLANCO, en atención a la designación como miembro del comité evaluador del proceso de contratación de la referencia el cual tiene por objeto "**REALIZAR PROCESOS INTERSECTORIALES Y SECTORIALES PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONSUMO DE ALCOHOL**", de manera atenta me permito CONFIRMAR la verificación de los requisitos técnicos de la oferta presentada, así:

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial disponible estimado es de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($104.999.000).** con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
3708	06/09/2024	N/A	92913	030302-2.3.19.1905.0300.008.2.3.2.02.02.009-32	N/A	$105.000.000	$105.000.000
TOTALES						**$105.000.000**	**$105.000.000**

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá un término de ejecución de **UN MES (1) Y DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será el municipio de Villavicencio.

PROPUESTA(S) PRESENTADA(S)

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SERVICIOS INTEGRALES AC-019	Servicios Integrales AC S.A.S.	Oferta en evaluación	5/11/2024 8:25 AM	104 999 000 COP

OFERTA No. 1.

OFERENTE: SERVICIOS INTEGRALES AC S.A.S,
NIT. 901.507.386-3
REPRESENTANTE LEGAL: YURI LIZETH ALFONSO CUERVO

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD TÉCNICA

ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
		SI	NO			
1.	El oferente deberá acreditar la ejecución de hasta un (1) contrato celebrado con entidad pública o privada, que se encuentre terminado y liquidado. Para que la experiencia pueda ser considerada valida deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: • Que el contrato aportado acredite su valor ejecutado, el cual debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. • Que el objeto o actividades ejecutadas consistan en la realización de capacitaciones o talleres o entrenamientos o jornadas educativas en temas de salud pública. • Que estas capacitaciones o talleres o entrenamientos o jornadas educativas se hayan desarrollado dirigidos a profesionales o personal en el área de la salud. • Que incluya la actividad de convocatoria. En caso de que, en los contratos, actas de liquidación o certificaciones expedidas por el contratante, no se detallen actividades o especificaciones solicitadas para acreditar la experiencia, el oferente podrá aportar documento de especificaciones o lineamientos o documento técnico o estudio previo que las indique, documento que deberá ser emitido directamente del contratante. El Departamento se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente. No se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes.	X		X		El oferente presenta copia de la minuta del contrato 3366 DEL 2023 suscrito entre la Secretaría de Salud del Meta y MACA ING SERVISUMINISTROS SAS, que tuvo como objeto *"DESARROLLAR TALLER TEÓRICO PRACTICO DE CONSEJERÍA BREVE SOBRES MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL ESTRATEGIA 4*4"*, por el término de UN (1) mes y DIEZ (10) días con valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **($97.750.000,00).** (SMMLV 2024) $1.300.000 X 84,26 (SMMLV EJECUTADOS) = $109.538.000 Adjunta minuta de acta de liquidación bilateral del contrato. **CUMPLE**

<table>
<tr>
<td>2.</td>
<td>El contratista a quien se le adjudique el presente contrato se obliga con el Departamento del Meta – Secretaría de Salud, a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las condiciones técnicas descritas en el anexo correspondiente del pliego de condiciones, el cual debe presentar suscrito en señal de manifestación del cumplimiento de las condiciones técnicas allí establecidas.

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la descripción contenida en el respectivo anexo “Especificaciones Técnicas Mínimas” del pliego de condiciones, para lo cual deberá presentar con su oferta dicho anexo.

Es importante anotar, que la información contenida en el Anexo NO puede ser modificada, ni condicionada, ni omitida en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas que exige la Entidad, que por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES Y DE NO LLEGARSE A INCLUIR COMPLETAMENTE IMPLICARÁ QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.

En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a las mínimas requeridas por la entidad, deberá ofertarlo en su propuesta.</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>El oferente presenta Anexo. 7 especificaciones técnicas mínimas. Suscrito por el representante legal del Servicios Integrales AC S.A.S, en el cual manifiesta su compromiso de cumplir con las especificaciones técnicas mínimas que requiere la entidad, descritas en el documento.

Se compromete a realizar procesos intersectoriales y sectoriales para la convivencia social y salud mental mediante el desarrollo de actividades de la estrategia departamental para prevenir y mitigar el consumo de alcohol

CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>3.</td>
<td>El equipo mínimo de trabajo que el oferente debe involucrar en su propuesta y por ende el contratista debe garantizar será el siguiente:
<table>
<tr><th>NUMERO PROFESIONALES</th><th>ACTIVIDAD A DESARROLLAR</th><th>PROFESION</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Un (1)</td><td>Profesional en psicología con especializado en clínica</td><td>psicología con especializado en clínica</td><td>Minimo 5 años en la construcción seguimiento y asistencia técnica a nivel nacional y territorial para la construcción de políticas públicas en el tema de uso y daños del alcohol y otras sustancias psicoactivas, a los que se le cubrirán honorarios, viáticos y transporte.</td></tr>
<tr><td>un (1)</td><td>Profesional del área de la salud</td><td>Profesional en psicología con maestría o especialización en salud pública</td><td>Mínimo 6 años de experiencia relacionada con docencia universitaria, procesos de investigación, diseño, implementación, evaluación de estrategias, programas y políticas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.</td></tr>
<tr><td>Un (1)</td><td>Profesional del área de la salud coordinador del proyecto</td><td>Profesional en psicología con maestría o especialización en salud pública</td><td>por lo menos 2 años de experiencia específica en el área de salud mental o acciones relacionadas con la coordinación en salud pública.</td></tr>
<tr><td>Un (1)</td><td>Personal con formación técnica.</td><td>Personal con formación técnica</td><td>Mínimo 1 año de experiencia en la implementación de acciones operativas direccionadas</td></tr>
</table>
</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>El oferente presenta cuatro (4) hojas de vida del personal propuesto, así:

1. Profesional en psicología con especializado en clínica: LEONARDO ARTURO GARCÍA RINCÓN, profesional en psicología Universidad del Bosque, con especialización en clínica de la Universidad del Bosque y más de cinco (5) años de experiencia, adjunta hoja de vida debidamente firmada, copia de la cédula de ciudadanía, documentos que acreditan la formación académica, soportes que acreditan la experiencia consignada en la hoja de vida, copia de la tarjeta profesional y consulta de Rethus, carta de intención para desarrollar el contrato, autorización para el tratamiento de datos personales y formato de idoneidad y experiencia del equipo de trabajo.
2. Profesional del área de la salud : OSCAR ALEJANDRO MARÍN, profesional en psicología de la</td>
</tr>
</table>

				desde estrategias y/o programas dirigidos a entonos educativo- comunitario o institucionales.				

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá entregar copia de los siguientes documentos:

1) Hoja de vida debidamente firmada por cada personal propuesto.
2) Cédula de Ciudadanía.
3) La formación académica de pregrado y posgrado deberá acreditarse con el diploma y/o acta de grado respectivo.
4) Copia de la tarjeta profesional o resolución (En las profesiones que aplique).
5) Comprobante de consulta de Rethus.
6) La experiencia específica del personal se deberá acreditar mediante certificaciones.
7) Carta de Intención del personal para desarrollar el contrato.
8) El personal mínimo requerido deberá diligenciar el Anexo No. 17 *"AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO".*
9) El personal mínimo requerido deberá diligenciar el Anexo No. 22 "IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO".

Notas:
Nota 1: Las hojas de vida deben presentarse con firma por cada una de las personas propuestas.
Nota 2: Presentar copia de los títulos obtenidos y/o actas de grado, en caso de que estos hayan sido obtenidos en el exterior deberá presentarse el soporte de convalidación expedido por el Ministerio de educación nacional en atención a la ley 30 de 1992 y resolución 5547 de 2007. Adicionalmente la tarjeta o matrícula profesional será obligatoria para aquellas profesiones en que la ley reglamente su ejercicio, para lo cual deberá acreditar que se encuentra habilitado para ejercer su profesión. Por lo anterior las profesiones cuyo ejercicio se encuentre reglado a través de la expedición de tarjeta o matrícula profesional, deberán anexar a la hoja de vida copia de este documento.
Nota 3: Cada profesional propuesto por el proponente para cada uno de los cargos o perfiles, deberá diligenciar y suscribir los anexos No. 17 y No. 22. Asi mismo deberá presentar carta de intención donde manifieste la disponibilidad para trabajar en el presente proyecto, en caso de que el oferente resulte favorecido con la adjudicación del contrato. Estos documentos deberán ir firmados por el profesional como autenticidad de la información allí contenida.
Nota 4: El proponente que no cumpla con la acreditación del personal mínimo requerido de conformidad con lo anteriormente señalado, dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente.
Nota 5: El Proponente es autónomo para establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo del contrato de acuerdo con el enfoque y organización que dé a la misma. Sin embargo, para efectos de la evaluación solo se tendrá en cuenta los perfiles profesionales y técnicos establecidos y requeridos. Si el proponente oferta más personas debe mantenerlas durante la ejecución del programa.

Universidad Nacional, con especialización en salud pública del Colegio Mayor de Cundinamarca y más de seis (6) años de experiencia, adjunta hoja de vida debidamente firmada, copia de la cédula de ciudadanía, documentos que acreditan la formación académica, soportes que acreditan la experiencia consignada en la hoja de vida, copia de la tarjeta profesional y consulta de Rethus, carta de intención para desarrollar el contrato, autorización para el tratamiento de datos personales y formato de idoneidad y experiencia del equipo de trabajo.

3. **Profesional del área de la salud coordinador del proyecto: ELSA YANETH GUTIÉRREZ QUINTERO**, profesional en enfermería especializado y más de dos (2) años de experiencia, adjunta hoja de vida debidamente firmada, copia de la cédula de ciudadanía, documentos que acreditan la formación académica, soportes que acreditan la experiencia consignada en la hoja de vida, copia de la tarjeta profesional y consulta de Rethus, carta de intención para desarrollar el contrato, autorización para el tratamiento de datos personales y formato de idoneidad y experiencia del equipo de trabajo.
4. **Personal con formación técnica.: CAMILO ANDRÉS VACA GUTIÉRREZ,** profesional en marketing y negocios internacionales con experiencia de más un (1) año de experiencia, adjunta hoja de vida debidamente firmada, copia de la cédula de ciudadanía, documentos que acreditan la formación académica, soportes que acreditan la experiencia

	Nota 6: En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems mínimos exigidos con las cantidades y calidades señaladas en las específicas técnicas requeridas para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como NO HABIL TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada. **Nota 7**: El proponente es autónomo para establecer los ítems a realizar en el desarrollo del contrato, sin embargo, para efectos de la evaluación sólo se tendrán en cuenta los ítems establecidos y requeridos. Si la proponente oferta más ítems, debe mantenerlos durante la ejecución del contrato. **NOTA:** El incumplimiento o condicionamiento de una o varias de las especificaciones esenciales técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, ocasionará el rechazo de la oferta.					consignada en la hoja de vida, copia del acto administrativo que autoriza el ejercicio de sus funciones, carta de intención para desarrollar el contrato, autorización para el tratamiento de datos personales y formato de idoneidad y experiencia del equipo de trabajo. **CUMPLE**

CONCLUSION:

Una vez analizada la documentación aportada, frente a los requisitos establecidos en la Invitación Pública, el proponente **SERVICIOS INTEGRALES AC S.A.S,** representado legalmente por **YURI LIZETH ALFONSO CUERVO** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.121.863.643**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en el INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. **SSM-MC-019-2024.**

En consecuencia, se encuentra **HABIL** desde el punto de vista **TÉCNICO.**

Elaboro:
Marly Fonseca

MARÍA TERESA PARRADO BLANCO
Evaluador Técnico Designado